



# Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general  
18 de septiembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comité contra la Tortura

### Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 694/2015\* \*\*

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. S. (representado por el abogado Rajwinder S. Bhambi)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Canadá
<i>Fecha de la queja:</i>	7 de agosto de 2015 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a la India

En su sesión de 3 de agosto de 2018, el Comité, como no había recibido los comentarios del abogado del autor acerca de las observaciones del Estado parte sobre la admisibilidad y el fondo, a pesar de haber enviado varios recordatorios a tal efecto, y teniendo en cuenta que se había retirado la solicitud de medidas provisionales y se había perdido el contacto con el abogado y el autor, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 694/2015.

\* Adoptada por el Comité en su 64° período de sesiones (23 de julio a 10 de agosto de 2018).

\*\* Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

